



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 06 de octubre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Claudia Patricia Montoya Orrego.
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2016-01420
<b>Auto de sustanciación</b>	0660
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento dictamen - Requiere

Visto memorial allegado de manera virtual por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, consistente en el dictamen pericial rendido por esta entidad, se procede a poner conocimiento del mismo a las partes por el término legal de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso. Se requiere a las partes para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, informen al correo electrónico del despacho, su respectivo correo electrónico para surtir el traslado de dicho dictamen; vencido el término dado sin aportarse la información, comenzará a correr el término de traslado y vencido este se continuará con el trámite del proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico [j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>097</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>07</u> de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretaria         </p>
--